



PROGRAMA PARA ELECCIÓN, INSPECCIÓN, REPOSICIÓN, USO Y CUIDADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: PG-GH-01

Versión: 03

Fecha de Actualización:
30/10/2023

1. OBJETIVO

1.1 Objetivo General

Asegurar la gestión de selección, suministro, inspección, reposición, uso y cuidado de los elementos de protección personal que requieran usar los trabajadores expuestos a factores de riesgo durante el desarrollo de sus funciones en los lugares de trabajo.

1.2 Objetivos específicos

- Suministrar los elementos de protección personal adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan las condiciones de seguridad y eficiencia para los trabajadores.
- Proponer medidas de control acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo.
- Promover la cultura de la seguridad basada en el comportamiento y en la práctica del autocuidado.

2. RESPONSABLES

Es responsabilidad de: El Señor Alcalde; El responsable o delegado del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST) y profesional universitario del área Seguridad en el trabajo (SST), lo siguiente:

- Conocer el presente programa y sus herramientas.
- Asignar los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de este programa.
- Evaluar anualmente el programa y sugerir los ajustes necesarios.
- Revisar y aprobar la matriz y validar los objetivos de control de riesgo orientados hacia la intervención de los peligros.

Es responsabilidad de los Secretarios; Subsecretarios; Directores; Jefes de oficina y Líderes de programa, lo siguiente:

- Conocer el programa para la selección, suministro, inspección, reposición, uso y cuidado de los elementos de protección personal.
- Informar sobre las necesidades de EPP en puestos de trabajo.
- Participar en la implementación y ejecución del programa para la selección, suministro, inspección, reposición, uso y cuidado de los elementos de protección personal.

Es responsabilidad de los Servidores públicos, lo siguiente:

- Conocer el programa para la selección, suministro, inspección, reposición, uso y cuidado de los elementos de protección personal.
- Reportar las condiciones y estado de los EPP suministrados.
- Usar, mantener y disponer apropiadamente los EPP que les sean suministrados.
- Participar de forma activa en las diferentes actividades del programa, así como también

Revisado por: Profesional Universitario SST

Aprobado por: Secretario de Servicios Administrativos



PROGRAMA PARA ELECCIÓN, INSPECCIÓN, REPOSICIÓN, USO Y CUIDADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: PG-GH-01

Versión: 03

Fecha de Actualización:
30/10/2023

seguir las recomendaciones y practicar el autocuidado.

- Tomar una actitud proactiva que les permita mejorar las actividades de capacitación, hacer sugerencias sobre la misma y participar con preguntas y comentarios.

Es responsabilidad del área de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Identificar los peligros y riesgos en los diferentes puestos de trabajo, y establecer las medidas de control necesarias.
- Ejecutar el programa para la selección, suministro, inspección, reposición, uso y cuidado de los elementos de protección personal.
- Programar las actividades necesarias a todo el personal, frente a los riesgos que se encuentra expuestos.
- Establecer las especificaciones técnicas para la compra de los EPP.
- Realizar entrega y/o reposición oportuna de los EPP a los servidores públicos.
- Proponer los sistemas de control en el medio y en el trabajador para este riesgo.
- Desarrollar inspecciones periódicas a los lugares de trabajo para verificar que los trabajadores cuenten con los EPP definidos y sean usados de manera adecuada.

Es responsabilidad del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Vigilar el cumplimiento del programa para la selección, suministro, inspección, reposición, uso y cuidado de los elementos de protección personal.
- Proponer medidas de prevención, control y capacitación.
- Participar en la investigación de los accidentes de trabajo, y proponer medidas correctivas.

3. ALCANCE

Este programa aplica para todas las actividades realizadas por el personal de la Administración del Municipio de Itagüí que, por su exposición a peligros laborales, se requiera la protección del trabajador para el uso de elementos de protección personal, inicia con la definición de especificaciones técnicas de los EPP y finaliza con la definición y aplicación de acciones de mejora.

4. DEFINICIONES Y TÉRMINOS

Elemento de Protección Personal (Abreviatura: EPP): Se denomina así a cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin. Los EPP no evitan el accidente o el contacto con elementos agresivos, pero ayudan a que la lesión sea menos grave.

Disposición final: Hace referencia a la eliminación definitiva conforme normas ambientales, de los EPP que han cumplido su vida útil, bien sea por deterioro o por caducidad.



**PROGRAMA PARA ELECCIÓN,
INSPECCIÓN, REPOSICIÓN, USO Y
CUIDADO DE LOS ELEMENTOS DE
PROTECCIÓN PERSONAL**

Código: PG-GH-01

Versión: 03

Fecha de Actualización:
30/10/2023

Factor de Riesgo: Puede considerarse como toda circunstancia, condición o situación presentes en el ambiente de trabajo, que de no ser eliminados y/o controlados podrán desencadenar como consecuencia accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales.

Reposición: Acción de sustituir el EPP por otro igual o de mejores condiciones, una vez se ha gastado o deteriorado.

Selección: Hace referencia a la identificación técnica de los EPP que cumplen criterios de calidad, protección y confort para el suministro a los trabajadores.

Suministro: Acción de proveer el EPP adecuado que cumpla con los criterios y especificaciones requeridas.

Uso: Acción personal que implica disponer del insumo, en este caso del EPP, para disminuir el impacto de posibles lesiones y enfermedades.

Vida Útil: Hace referencia a la duración estimada de un objeto, posterior al cumplimiento de la función para el cual ha sido creado. Normalmente se calcula en horas de duración o por deterioro normal.

5. CONTENIDO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
1. Definir especificaciones técnicas de los EPP: El Profesional Universitario SST, de acuerdo a las actividades realizadas y la valoración de nivel de riesgo que se encuentre en la "FO-DE-12 Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos en SST", define las especificaciones de los EPP requeridos para el cargo que corresponda.	Profesional Universitario SST	FO-DE-12 Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos en SST
2. Realizar selección de los EPP: El Profesional Universitario SST, en esta fase define para cada cargo, los EPP requeridos por los servidores públicos para el desarrollo de las actividades propias de la labor y para protegerlos de posibles daños. Esta información se debe documentar y mantener actualizada en la matriz de elementos de protección personal según "FO-GH-18 Matriz de Elementos de Protección Personal". Allí se describen los elementos de protección personal requeridos según los peligros asociados a las actividades propias del cargo.	Profesional Universitario SST	FO-GH-18 Matriz de Elementos de Protección Personal

Revisado por: Profesional Universitario SST

Aprobado por: Secretario de Servicios Administrativos



**PROGRAMA PARA ELECCIÓN,
INSPECCIÓN, REPOSICIÓN, USO Y
CUIDADO DE LOS ELEMENTOS DE
PROTECCIÓN PERSONAL**

Código: PG-GH-01

Versión: 03

Fecha de Actualización:
30/10/2023

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
<p>3. Identificar las Necesidades: El Profesional Universitario SST y/o el Técnico Administrativo o el Técnico Operativo hacen revisión del “<i>FO-GH-22 inventario elementos de protección personal</i>” y se definen de acuerdo a las cantidades existentes y en función a la relación de entrega del último año, se establece la cantidad de elementos a adquirir.</p>	Técnico Administrativo/ Técnico Operativo /Profesional Universitario SST	FO-GH-22 inventario elementos de protección personal
<p>4. Comprar los EPP: El Profesional Universitario SST, para la gestión de compra de los EPP debe realizar el proceso de cotización, elaboración de estudios previos y definir la modalidad de contratación</p>	Profesional Universitario SST	No Aplica
<p>5. Entregar los EPP: El Profesional Universitario SST el Técnico Administrativo o el Técnico Operativo, previa socialización del uso y cuidado, tiempo de vida útil y forma de reposición, suministra el EPP a cada servidor público que lo requiera.</p> <p>Se firma el “<i>FO-GH-23 Acta entrega de elementos de protección personal</i>”, donde se registra las cantidades y EPP entregados.</p> <p>Se actualiza de forma digital en el “<i>FO-GH-22 Inventario elementos de protección personal</i>”.</p> <p>Las actas físicas diligenciadas se archivan respectivamente digital y físicamente.</p>	Técnico Administrativo/ Técnico Operativo /Profesional Universitario SST.	FO-GH-23 Acta entrega de elementos de protección personal FO-GH-22 Inventario Elementos de Protección Personal
<p>6. Realizar inspección de EPP: El Profesional Universitario SST, el Técnico Administrativo o el Técnico Operativo, realizan las inspecciones de los EPP de acuerdo al “<i>FO-RF-08 Cronograma de Inspecciones SST</i>”, las cuales se documentan en el formato “<i>FO-GH-21 Inspección de elementos de protección personal</i>”.</p> <p>NOTA: En caso que durante la inspección de los EPP, se evidencie anomalías que puedan generar lesiones al trabajador, este elemento debe ser retirado inmediatamente al trabajador y proceder con la reposición del mismo.</p>	Técnico Administrativo/ Técnico Operativo /Profesional Universitario SST	FO-RF-08 Cronograma de Inspecciones SST FO-GH-21 Inspección de elementos de protección personal

Revisado por: Profesional Universitario SST

Aprobado por: Secretario de Servicios Administrativos



**PROGRAMA PARA ELECCIÓN,
INSPECCIÓN, REPOSICIÓN, USO Y
CUIDADO DE LOS ELEMENTOS DE
PROTECCIÓN PERSONAL**

Código: PG-GH-01

Versión: 03

Fecha de Actualización:
30/10/2023

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
<p>7. Realizar reposición de EPP: El Profesional Universitario SST, el Técnico Administrativo o el Técnico Operativo, realiza la reposición de los EPP previa socialización de uso y cuidado, tiempo de vida útil y forma de reposición, cuando como resultado de las inspecciones de SST se evidencia deterioro y/o daño que limiten la eficacia del elemento, cuando el servidor público informa al área de SST sobre el motivo por el cual debe reponer su EPP, sin ser requisito llevarlo para la nueva entrega o cuando como resultado de las actividades el elemento se daña, rompe o deteriora afectando la eficacia del mismo.</p> <p>Una vez se realice la reposición se diligencia el formato “<i>FO-GH-23 Acta entrega de elementos de protección personal</i>”.</p>	<p>Técnico Administrativo/ Técnico Operativo /Profesional Universitario SST</p>	<p>FO-GH-23 Acta entrega de elementos de protección personal</p>
<p>8. Realizar disposición Final de los EPP: El Profesional Universitario SST, el Técnico Administrativo o el Técnico Operativo, cuando se requiera dar de baja algún elemento de protección personal, almacenará y dispondrá según instrucciones definidas en el plan de gestión integral de residuos sólidos del municipio.</p>	<p>Técnico Administrativo/ Técnico Operativo /Profesional Universitario SST</p>	<p>No Aplica</p>
<p>9. Evaluar el desempeño del procedimiento e identificar oportunidades de mejoramiento: El Profesional Universitario de Talento Humano con el Jefe de la Oficina de Talento Humano evalúan el desempeño del procedimiento en general, identifican oportunidades de mejoramiento y las documentan en el formato “<i>FO-EM-15 Plan de mejoramiento</i>” y en el formato “<i>FO-DE-11 Matriz de Riesgos</i>”</p>	<p>Profesional Universitario de Talento Humano Jefe de Oficina del Programa de Talento Humano</p>	<p>FO-EM-15 Plan de mejoramiento FO-DE-11 Matriz de Riesgos</p>
<p>10. Aplicar Acciones de Mejoramiento: El Jefe de Oficina del Programa de Talento Humano y el Profesional Universitario, aplican las acciones de mejoramiento establecidas y realiza seguimiento a la eficacia de las mismas, en el formato “<i>FO-EM-15 Plan de Mejoramiento</i>” y en el formato “<i>FO-DE-11 Matriz de Riesgos</i>”.</p>	<p>Profesional Universitario de Talento Humano Jefe de Oficina del Programa de Talento Humano</p>	<p>FO-EM-15 Plan de Mejoramiento FO-DE-11 Matriz de Riesgos</p>

Revisado por: Profesional Universitario SST

Aprobado por: Secretario de Servicios Administrativos



**PROGRAMA PARA ELECCIÓN,
INSPECCIÓN, REPOSICIÓN, USO Y
CUIDADO DE LOS ELEMENTOS DE
PROTECCIÓN PERSONAL**

Código: PG-GH-01

Versión: 03

Fecha de Actualización:
30/10/2023

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley 9 de 1979 (artículo 122 a 124) La cual establece las normas sanitarias para la prevención y control de los agentes biológicos, físicos o químicos que alteran las características del ambiente exterior de las edificaciones hasta hacerlo peligroso para la salud humana.
- Decreto 1072 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
- Resolución 2400 de 1979 (artículo 176 a 201) Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

7. CONTROL DE REGISTROS – INFORMACIÓN DOCUMENTADA

Código	Nombre	Responsable	Lugar de almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de retención	Disposición Final
FO-DE-12	Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos en SST	Técnico Administrativo/ Técnico Operativo /Profesional Universitario SST	Oficina de SST	Carpetas SGSST	Archivos y Carpetas de Uso del responsable Backup´s Claves de acceso	20 años Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.13	Archivo Central
FO-GH-18	Matriz de Elementos de Protección Personal						
FO-GH-21	Inspección de Elementos de Protección Personal						
FO-GH-23	Acta entrega de elementos de protección personal						
FO-GH-22	Inventario elementos de protección personal						
FO-RF-08	Cronograma de Inspecciones SST						
FO-EM-15	Plan de mejoramiento	Profesional Universitario de Talento Humano Jefe de Oficina del Programa de Talento Humano				2 Años	Archivo de gestión
FO-DE-11	Matriz de Riesgos	Profesional Universitario				2 Años	Archivo de gestión

Revisado por: Profesional Universitario SST

Aprobado por: Secretario de Servicios Administrativos



**PROGRAMA PARA ELECCIÓN,
INSPECCIÓN, REPOSICIÓN, USO Y
CUIDADO DE LOS ELEMENTOS DE
PROTECCIÓN PERSONAL**

Código: PG-GH-01

Versión: 03

Fecha de Actualización:
30/10/2023

Código	Nombre	Responsable	Lugar de almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de retención	Disposición Final
		de Talento Humano Jefe de Oficina del Programa de Talento Humano					
No Aplica	Cotización para compra EPP	Profesional Universitario SST	Oficina de SST	Carpetas SGSST	Archivos y Carpetas de Uso del responsable Backup's Claves de acceso	2 Años	Archivo de gestión
No Aplica	Contrato para compra EPP	Profesional Universitario SST	Oficina de SST	Carpetas SGSST	Archivos y Carpetas de Uso del responsable Backup's Claves de acceso	2 Años	Archivo de gestión

8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
01	06/05/2020	Creación del Documento
02	27/05/2022	<p>Se modifica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El numeral 1 objetivo. • Numeral 2 responsables. • Numeral 3 de alcance se modifica la palabra “con” por “para”. • Numeral 4 definición de Elemento de protección personal. • Numeral 5.1. Fase I. Selección de los EPP 5.5 Fase V. Inspección de EPP. 5.6. Fase VI. Reposición de EPP 5.8. Fase VIII. Uso y cuidado de los EPP • Numeral 7 documentos de referencia, • Numeral 8 control de registros. • En documentos de referencia numeral 6 lo siguiente: Ley 9 de 1979 (artículo 122 a 124) Resolución 2400 de 1979 (artículo 176 a 201) • En numeral 7 de control documental nombre de responsables, nombre de FO-GH-23 Acta entrega EPP <p>Se agrega:</p>

Revisado por: Profesional Universitario SST

Aprobado por: Secretario de Servicios Administrativos



**PROGRAMA PARA ELECCIÓN,
INSPECCIÓN, REPOSICIÓN, USO Y
CUIDADO DE LOS ELEMENTOS DE
PROTECCIÓN PERSONAL**

Código: PG-GH-01

Versión: 03

Fecha de Actualización:
30/10/2023

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
		<ul style="list-style-type: none">• En numeral 1 se agregan objetivos específicos.• En numeral 2 responsables se agregan responsabilidades para: Es responsabilidad del Alcalde, encargado del SGSST y profesional universitario del área SST, Secretarios, Subsecretarios, Directores, Jefes de oficina y Líderes de programa, Servidores públicos, área de seguridad y salud en el trabajo y comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.• En numeral 4 de términos y definiciones se agregan los siguientes: Disposición final, Factor de Riesgo, Reposición, Selección, Suministro, Uso, Vida Útil.• En numeral 5 se agregan las siguientes fases: Fase II. Especificaciones técnicas de los EPP - Fase III. Compra de los EPP - Fase IV. Entrega de EPP - Fase VII. Disposición Final de los EPP 5.9. Indicadores• Numeral 6 Desarrollo del programa para la selección, inspección, reposición, uso y cuidado de los elementos de protección personal. <p>Se elimina:</p> <ul style="list-style-type: none">• En documentos de referencia numeral 6 lo siguiente: Decreto 1978 de 1989. Calzado y un vestido de trabajo. Decreto 2663 DE 1950 Código Sustantivo del trabajo. Decreto 1295 de 1994. Organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales Decreto 0723 de 2013. Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales <p>Del formato FO-GH-18 Matriz de EPP</p> <p>En protección de manos se elimina: guantes de látex, guante de nitrilo azul desechable, guantes de nitrilo y guante dieléctrico. Se incluye: guantes de cuero motociclista, guantes bullet de motociclista, guantes nylon y poliuretano, guantes de nitrilo caucho verde y guantes de carnaza. Se modifica el nombre: guantes de vaqueta - tipo ingeniero por guantes de vaqueta - tipo ingeniero.</p>



**PROGRAMA PARA ELECCIÓN,
INSPECCIÓN, REPOSICIÓN, USO Y
CUIDADO DE LOS ELEMENTOS DE
PROTECCIÓN PERSONAL**

Código: PG-GH-01

Versión: 03

Fecha de Actualización:
30/10/2023

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
		<p>En protección de ojos se modifica el nombre: gafas policarbonato lente oscuro con almohadilla por “monogafas policarbonato lente oscuro con almohadilla”.</p> <p>En protección respiratoria se modifica el nombre: protector para material particulado por mascarilla para material particulado. Respirador doble filtro contra polvos por respirador media pieza facial doble filtro.</p> <p>En protección para pies se modifica el nombre: botas de cuero con puntera por botas con puntera de acero. Botas de cuero sin puntera por botas sin puntera. Se elimina: Botas dieléctricas.</p> <p>En protección de cuerpo se elimina: abrigo impermeable. Se incluye: Traje completo impermeable, Overol escafandra con bota integrada y poncho impermeable.</p> <p>En protección de cabeza se elimina: Casco tipo A, Casco tipo B, barbuquejo de 3 puntos. Se incluye: Casco con barbuquejo, sombrero tipo safari y casco motociclista. Se incluye la Gorra para sol.</p> <p>Se elimina la columna tareas de alto riesgo en conjunto con arnés multipropósito de 4 argollas, arnés dieléctrico de 4 argollas, eslinga en y con absorbedor de energía, eslinga de posicionamiento y restricción.</p> <p>Del formato FO-GH-21 Inspección de elementos de protección personal Se modifica:</p> <ul style="list-style-type: none">• Área inspeccionada por lugar de trabajo• Nombre de quien reporta por jefe inmediato• Firma por nombre <p>Se elimina: Firma del responsable del SG-SST</p> <p>Del formato FO-GH-22 Inventario Elementos de Protección Personal, insumos de botiquines y ext</p> <p>Se modifica:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nombre del formato quedando así “INVENTARIO ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL”



**PROGRAMA PARA ELECCIÓN,
INSPECCIÓN, REPOSICIÓN, USO Y
CUIDADO DE LOS ELEMENTOS DE
PROTECCIÓN PERSONAL**

Código: PG-GH-01

Versión: 03

Fecha de Actualización:
30/10/2023

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
		<ul style="list-style-type: none">Entrega dotaciones por "Entrega EPP" <p>Se elimina:</p> <ul style="list-style-type: none">En columna de ubicación se elimina la palabra "stand y nivel"En columna de inventario inicial se elimina la palabra "Paq-caja"En columna de inventario final se elimina la palabra "Unid y Nombre" <p>Se incluye:</p> <ul style="list-style-type: none">En columna de ubicación se incluye la palabra "almacén"En columna de inventario inicial se incluye la palabra "Cantidad y Unid-Par-Talla"En la columna entrega de EPP se incluye la palabra "Cant"En columna de inventario final se incluye la palabra "Cantidad Stock y Observaciones" <p>Del Formato FO-GH-23 Acta Entrega de Dotación - Elementos SST</p> <p>Se modifica:</p> <ul style="list-style-type: none">Nombre del formato quedando así "ACTA ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL"Párrafo "Con la presente Acta se hace entrega de la siguiente dotación" por el siguiente: "Con la presente Acta se hace entrega de los siguientes elementos de protección personal". <p>Cambios Socializados y aprobados mediante Acta de Comité Primario No 05 del 27/05/2022.</p>
03	31/05/2023	<p>Se Modifica: El formato FO-GH-23 en su totalidad.</p> <p>Cambios Socializados y aprobados mediante Acta de Comité Primario No 05 del 31/05/2023.</p>
N/A	25/09/2023	<p>Se Modifica: El formato FO-GH-22 Inventario Elementos de protección personal El Procedimiento fue revisado y no requiere actualización en su versión.</p> <p>Cambios Socializados y aprobados mediante Acta de Comité Primario No 16 del 25/09/2023</p>



**PROGRAMA PARA ELECCIÓN,
INSPECCIÓN, REPOSICIÓN, USO Y
CUIDADO DE LOS ELEMENTOS DE
PROTECCIÓN PERSONAL**

Código: PG-GH-01

Versión: 03

**Fecha de Actualización:
30/10/2023**

9. ANEXOS

FO-DE-12 Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos en SST

FO-GH-18 Matriz de Elementos de Protección Personal

FO-GH-21 Inspección de Elementos de Protección Personal

FO-GH-22 Inventario Elementos de Protección Personal

FO-GH-23 Acta Entrega de elementos de protección personal

FO-RF-08 Cronograma de Inspecciones SST

FO-EM-15 Plan de mejoramiento

FO-DE-11 Matriz de Riesgos